

Escrito por Redacción

Miércoles, 14 de Noviembre de 2018 17:55



ENTREGA DE
TOROS
DE REGISTRO

Se trata de ejemplares de las razas Angus, Brangus, Charolais, Charbray, Limousin, Hereford, Beef Master y Salers.

21 DE NOVIEMBRE
GOBIERNO DEL ESTADO

El Gobierno del Estado, a través del Departamento de Ganadería de la Secretaría de Desarrollo Rural, realizará próximamente la entrega de toros de registro durante este mes de noviembre.

23 DE NOVIEMBRE
CIUDAD DE CAMARGO, CHIHUAHUA.

25 DE NOVIEMBRE
CD. HIDALGO DE PARRAL, CHIHUAHUA.

27 DE NOVIEMBRE
CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

Las fechas de esta entrega son: el miércoles 21 de noviembre en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Chihuahua; el viernes 23 de noviembre en el municipio de Camargo, atendiendo los productores de dicha región; el domingo 25 en Hidalgo del Parral, y por último en Casas Grandes el martes 27 de este mismo mes.

Se entregarán ejemplares de razas Angus, Brangus, Charolais, Charbray, Limousin, Hereford, Beef Master y Salers y será hasta 3 toros por productor y solo para quienes no hayan recibido entregas anteriores durante este año, informó Enrique Estrada Gutiérrez, jefe del Departamento de Ganadería de la Secretaría de Desarrollo Rural, que dirige René Almeida Grajeda.

El toro aporta el 50 por ciento de los genes a sus crías, y a través del mismo, los genes del abuelo aportan 25 por ciento, los del bisabuelo el 12.5, y los del tatarabuelo el 6.25 por ciento, sumando un total de 93.75 por ciento; de ahí la importancia de elegir sementales eficientes y con la mejor calidad productiva y genética posible, ya que una mala elección afecta los ingresos económicos del productor, y un toro cubrirá hasta 25 hembras.

Estrada Gutiérrez pidió a las y los interesados tener sus documentos en regla para acudir a estas entregas y que puedan acceder a los sementales de registro de las diferentes razas.

Los requisitos son los siguientes:

ü El solicitante debe acudir personalmente a realizar los trámites y a recoger el semental.

ü En el caso de no poder acudir el beneficiario, deberá presentar un poder notariado junto con la credencial de elector del apoderado.

ü Únicamente para quienes no hayan recibido toros en el programa anterior.

ü El solicitante deberá tener un inventario mínimo de 10 vientres para adquirir 1 toro, 60 vientres para adquirir 2 toros, y 90 vientres para 3 toros. No se toman en cuenta crías ni vaquillas.

Llevar copias vigentes de:

ü Identificación oficial

ü CURP (formato nuevo)

ü Comprobante de domicilio no mayor de 3 meses de antigüedad

ü UPP actualizada

ü Padrón único de productores de Sagarpa

Escrito por Redacción

Miércoles, 14 de Noviembre de 2018 17:55

ü Pruebas de tuberculosis (no excedan los 4 años)

ü 32 D Positiva

ü RFC